



# BASES APPA ZARAUTZ

## QUÉ ES Y PARA QUÉ

---

Promovido por el Ayuntamiento de Zarautz (Gipuzkoa), con el apoyo de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa, Appa Zarautz tiene como objetivo difundir y acercar a la ciudadanía, y de manera específica a la juventud de la localidad, la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la hoja de ruta que pretende desplegar a través de su Plan Estratégico Zarautz 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17+1, son el corazón de la agenda universal del desarrollo impulsada por las Naciones Unidas, la cual ofrece un marco de trabajo compartido y una mirada integral para construir el futuro que queremos.

El Ayuntamiento de Zarautz trabaja desde 2020 en el desarrollo de su Plan Estratégico Zarautz 2030, elaborado de manera participativa y aprobado por unanimidad en octubre de 2022, para garantizar los derechos humanos de todas las personas: salud, educación, vivienda, empleo, energía, igualdad, paz y ecosistemas sanos para vivir con dignidad. Este Plan dibuja el horizonte del municipio y los pasos que conjuntamente se han definido para alcanzarlo. Es, por lo tanto, una propuesta compartida que requiere la complicidad de toda la ciudadanía.

El reto de Appa Zarautz busca hacer de este Plan un contexto compartido, de forma específica con las y los jóvenes de Zarautz para sensibilizar sobre sus objetivos y favorecer su implicación en la construcción de una sociedad mejor.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

---

Para participar en Appa Zarautz es registrarse en la aplicación móvil con el mismo nombre, desarrollada por el Ayuntamiento de la localidad, y a partir de ahí, responder las siete preguntas planteadas diariamente a lo largo de los dieciocho días en los que se desarrolla la acción. Cada pregunta llevará asociadas tres posibles respuestas, de las cuales solo una es correcta.

No será necesario responder correctamente para continuar participando cada día.

El reto dará comienzo el 1 de marzo de 2023 y concluirá el día 18 de este mismo mes. Será posible incorporarse a la dinámica de participación en cualquier momento de este periodo, y para poder acceder a los premios, las y los nuevos usuarios deberán responder al total de preguntas planteadas en los días previos a su registro.



Si bien esta acción está orientada a la juventud de Zarautz entre 14 y 25 años, la participación está abierta a cualquier persona, con excepción de aquellas involucradas en la organización de la propia acción.

## PREMIOS

---

La participación en este reto está acompañada de diferentes premios que se sortearán entre los y las participantes a modo de elementos motivadores. La mayoría son premios “km 0”, como muestra de colaboración con nuestra hostelería y comercio, siendo algunos de ellos para disfrutar en grupo, lo cual también tendrá su atractivo.

Por un lado, habrá un premio diario, que se comunicará cada 24h mediante una notificación a todas las personas participantes y, por otro, habrá otros 18 premios que serán sorteados de manera exclusiva entre todos aquellos y aquellas participantes entre 14 y 25 años que hayan completado el total de las preguntas y confirmen su asistencia al evento que tendrá lugar en Zarautz en la tarde del 24 de marzo.

Los premios incluyen experiencias de ocio y aventura, restauración, bonos para consumo local, etc. El catálogo de premios será publicado en la página web del Ayuntamiento (<https://www.zarautz.eus/es/appa-zarautz>) y en la propia app.

Los premios no serán canjeables por dinero en metálico y deberán ser consumidos o disfrutados de una sola vez. Será necesario presentar la factura a nombre del premiado/a bien personalmente o por el medio que se indique en el bono al portador, que será previamente entregado al ganador o ganadora.

En caso de resultar premiados niños o niñas menores de edad, estos deberán presentar permiso paterno/materno o de tutor o tutora a su cargo para recibir el premio. En caso de tratarse de un “premio experiencia”, al menos una persona adulta deberá acompañar al grupo en calidad de responsable del mismo.

Los “bonos premio” para consumo en hostelería de importe superior a 51€ deberán ser disfrutados por al menos cuatro personas. Si el ganador o ganadora de dicho bono fuera menor de edad, el consumo no podrá incluir bebidas alcohólicas.

Todos los premios tendrán asociada una fecha tope tanto para su disfrute como para la presentación del justificante correspondiente a la organización. Más allá de esta fecha, los premios quedarán anulados. Dicha fecha se detallará en el bono físico que se entregará al premiado o premiada, y será convenientemente en la web del Ayuntamiento.

La participación en el sorteo final requerirá confirmación de asistencia y acreditación de haber completado la acción durante los 17+1 días (mediante presentación de código QR recibido al término), y del cumplimiento de edad establecida (mediante la presentación de DNI). Los detalles sobre el proceso serán aportados tras concluir el periodo de juego (18 de marzo).



Asimismo, se informará sobre la hora y ubicación del sorteo a través de los canales habituales (web, redes sociales, notificaciones de la app, medios de comunicación...).

## **DIFUSIÓN Y DERECHOS**

---

Mediante la aceptación de estas bases, las personas participantes autorizan al Ayuntamiento de Zarautz a tomar imágenes en el momento de la recogida de premios y a su posterior difusión, tanto en redes sociales como en publicaciones propias, siempre en relación con la socialización de esta acción.

Los/as premiados/as se comprometen a enviar foto/s del momento del disfrute del premio, que así mismo, serán usadas adecuadamente por el Ayuntamiento de Zarautz.

Los menores deberán presentar documento firmado por tutor/a con el permiso correspondiente.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

---

Los datos personales compartidos quedan sujetos a lo establecido en la política de privacidad del sitio [www.zarauz.eus](http://www.zarauz.eus).

## **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

---

Estas bases se regirán de conformidad con la ley vigente. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases, los Juzgados y Tribunales de Donostia / San Sebastián.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las mismas.

Para cualquier consulta o aclaración: [partehartu@zarautz.eus](mailto:partehartu@zarautz.eus).